

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número **391** de 2019

( **16 DIC 2019** )

"Por la cual se expide el Modelo de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 "Ley de Educación Superior", en su artículo 29 y el artículo 21 literales (d) y del Acuerdo No. 003 de 2018 "Estatuto Interno de la Escuela" y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, establece que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en esta ley.

Que el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, con el disfrute de las prerrogativas que establezca la ley y el Consejo Superior de Educación Superior (CESU) para las instituciones que se acrediten.

Que el Artículo 55 de la Ley 30 de 1992, establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.

Que el Decreto 2904 de 1994, reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992, respecto del Sistema Nacional de acreditación para las instituciones de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación.

Que el Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015, establece la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional para obtener o renovar el registro calificado, y en su numeral No. 3. Autoevaluación. Plantea "...La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica..."

*"...Para la renovación del registro calificado de la institución de educación superior debe presentar además de los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal manera que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años..."*

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Capítulo 7 Acreditación de Calidad, Artículo 2.5.3.7.5. De la Autoevaluación. Plantea *"...Para la Autoevaluación, la institución partirá de su propia definición de su misión y proyecto educativo y utilizará los instrumentos que para efecto adopte el Consejo Nacional de Acreditación..."*

Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 establece la Cultura de la autoevaluación, concebida como el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo.

Que el Artículo 41 del Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra. Plantea *"...Modelos de Autoevaluación. La Escuela Superior de Guerra, desarrollará modelos de autoevaluación Institucional y adelantará procesos internos de autorregulación, adoptando estos como actividades de carácter permanente. Al final de cada año lectivo la Dirección de la Escuela presentará sus resultados al Consejo Directivo conforme a lo dispuesto en los planes de acción y en lo proyectado dentro del Plan de Desarrollo de la Escuela"*.

Que la ESDEG asume la búsqueda de la excelencia académica y declara su intención de revisar en forma permanente sus procesos educativos y administrativos, de tal manera que le permitan desarrollar conductas de mejora continua que la lleven a lograr la Acreditación de Alta Calidad.

Que el proceso de Autoevaluación Institucional por ser dinámico y permanente hace necesario la revisión de las normas de autorregulación y documentos rectores, entre ellas, la Resolución 03 del 30 de marzo de 2015 "Por la cual se establecen las Políticas, el Modelo de Autoevaluación Institucional y el Comité de Autoevaluación Institucional de la Escuela Superior de Guerra".

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, mediante Acuerdo 003 del 03 de diciembre de 2018 aprobó el Estatuto Interno y en su artículo 21, literal "d" faculta al Consejo Académico para revisar y aprobar las reformas a los reglamentos, manuales y demás documentos de carácter doctrinario.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en su reunión del día doce (12) de diciembre de 2019 estudio y conceptuó sobre la propuesta del Modelo de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra, como consta en el Acta Número 2121 del 12 de diciembre de 2019.

#### RESUELVE

Aprobar y adoptar el Modelo de Autoevaluación Institucional para los Programas académicos, así:

**OBJETIVO.** Establecer las políticas y lineamientos con sus correspondientes responsabilidades para la realización del proceso de autoevaluación institucional, así como desarrollar un modelo con los lineamientos de autoevaluación para la Escuela Superior de Guerra, que permitan la autorregulación permanente de procesos, e impulsen la renovación y el cambio en el sistema académico, para lograr el aseguramiento de la calidad.

**ALCANCE.** Este modelo, orienta el proceso de autoevaluación institucional de los programas académicos ofertados por la institución, las funciones sustantivas y demás actividades académicas de la Escuela Superior de Guerra.

#### 1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a) La Escuela Superior de Guerra asume su autonomía y responsabilidad en la rendición de cuentas, al ofrecer herramientas para la búsqueda de la excelencia académica y declara su intención de revisar permanentemente sus procesos académicos y administrativos, de forma que le permitan desarrollar acciones de mejora continua para el logro de la acreditación de alta calidad.

- b) La Escuela Superior de Guerra, se somete a procesos permanentes de autoevaluación de la calidad, asegurando la observancia de los principios de autoevaluación y autorregulación y, de acuerdo con los lineamientos establecidos tanto para la obtención y renovación de registros calificados, así como para la Acreditación de programas como de la institución.
- c) Para mantener la cultura de autoevaluación institucional con la inclusión, participación y compromiso de la comunidad académica, en la reflexión y el análisis de los distintos factores que inciden en el cumplimiento de la misión institucional, se requiere la permanente articulación con el Sistema Integrado de Gestión, para garantizar la calidad del servicio educativo y la acreditación de los programas y la institución.
- d) La Alta Dirección (dirección y/o subdirección), Vicedirección Académica y el jefe de Autoevaluación participan en la formulación de las políticas y el modelo de autoevaluación institucional.
- e) El modelo de autoevaluación institucional de la Escuela Superior de Guerra, se diseña de acuerdo con su misión y proyecto educativo, con la naturaleza de las funciones de la institución, recoge las condiciones de calidad para obtener o renovar el registro calificado de los programas académicos y observa los lineamientos para la acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría que establece el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en concordancia con las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación que le son aplicables.
- f) El modelo de autoevaluación institucional de la Escuela Superior de Guerra busca el mejoramiento de la calidad de los programas académicos y en general de la Institución, con un enfoque sistémico, permanente, participativo e interactivo, que se apoya en referentes y/o herramientas cualitativas y cuantitativas.
- g) Las observaciones y/o acciones de mejora que resulten de los ejercicios de autoevaluación, auditorías internas y externas, visitas de consejeros, Pares Académicos, son insumo importante para establecer acciones de mejora, así como los procesos de autoevaluación institucional, y favorecer así la consolidación de las fortalezas, como también subsanar las debilidades, a través de los planes de mejoramientos que sean necesarios.
- h) Los resultados de los procesos de autoevaluación serán insumo importante para las reuniones que realicen los programas en sus respectivos comités internos, en Comités Curriculares, y en los procesos tanto de renovación de registros calificados, como de Acreditación de Alta Calidad y para el diseño y/o ajuste de los planes institucionales que se requieran.
- i) Autoevaluación diseña, valida e implementa los instrumentos de evaluación que serán aplicados de acuerdo con las estrategias de medición de impacto para: Graduados de la Escuela, desempeño de los docentes asignados para asumir las materias en modalidad presencial y virtual y demás necesidades institucionales.
- j) Se aplicarán instrumentos de evaluación que conlleven a una evaluación 360; para obtener información que permita examinar el desempeño integral del docente, a través de la percepción del estudiante, del jefe de departamento y de la autoevaluación que se realiza el docente. Este informe arroja resultados que orientan decisiones para la mejora del ejercicio profesoral, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
- k) Para los docentes que hayan dictado materias de menos de 10 horas, se aplicará solamente el instrumento desde la percepción del estudiante y el resultado se plasmará en el Informe denominado: Evaluación Individual e Integral del Docente. Solamente se aplicarán los respectivos instrumentos de evaluación con las diferentes miradas a quienes hayan dictado más de 10 horas cátedra por materia.
- l) Autoevaluación de acuerdo con los resultados obtenidos desde la mirada del estudiante, presentará a los docentes destacados en las siguientes categorías: Excelencia Docente, Estrategias Didácticas y los Docentes Destacados en los Comités de Autoevaluación de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Distinciones y Estímulos para los Docentes e Investigadores de la Escuela Superior de Guerra, buscando realizar los reconocimientos respectivos.
- m) En casos específicos en donde sea necesario ampliar la información obtenida mediante la aplicación de encuestas de apreciación, se implementarán otras herramientas para la recolección de información, como grupos focales, entrevistas en profundidad y aquellas otras que proponga el programa o dependencia evaluada.

## 2. FUNDAMENTO NORMATIVO.

- a) Ley 30 de 1992 en sus Artículos: 29 – Reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos. 53 – Crea el Sistema Nacional de Acreditación y Art. 55 – Establece que la Autoevaluación institucional es una tarea permanente de las IES y hará parte del proceso de Acreditación.
- b) Decreto 2904 de 1995 del CESU – Indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación.
- c) Ley 1188 de 2008. Por la cual se regulan los registros calificados de los programas de educación y se dictan otras disposiciones.
- d) Documentos SEFA. Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas - 2009

- e) Decreto 1330 de 2019 – Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Condiciones Institucionales.
- f) Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único del Sector Educación
- g) Lineamientos CNA para acreditación de programas de Maestría y Doctorado.
- h) Lineamientos CNA – Acreditación Institucional.

### 2.1. Abreviaturas, Unidades de medida y Expresiones aceptadas

- a) CNA: Consejo Nacional de Acreditación
- b) MEN: Ministerio de Educación Nacional
- c) PEI: Proyecto Educativo Institucional
- d) PEP: Proyecto Educativo del Programa.
- e) IES: Institución de Educación Superior.
- f) ESDEG: Escuela Superior de Guerra
- g) SACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que permite realizar de manera automática los trámites relacionados con el proceso de registro calificado, entre otros.

### 3. MARCO TEÓRICO.

Para el Ministerio de Educación Nacional, el concepto de calidad aplicado al servicio de la educación superior hace referencia, a la síntesis de características, que permiten reconocer a la institución, o al programa académico específico y la forma como se presta dicho servicio. En este orden de ideas, la calidad supone un esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable las exigencias propias de cada una de las funciones sustantivas: la investigación, la docencia y la proyección social. Para la Escuela Superior de Guerra, la Internacionalización, se asume como otra función sustantiva desde las alianzas estratégicas y demás actividades, que generan impacto en la calidad institucional.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación "CNA" ha definido un conjunto de características generales de calidad. Con respecto a ellas se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos; pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión. Es por lo anterior, que se crea el Consejo Nacional de Acreditación, como un ente asesor y de control del aseguramiento de la calidad que busca la excelencia académica, para ser reconocida por la sociedad.

En Colombia el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior establece dos etapas importantes. Una primera hace referencia a los Registros Calificados que es la autorización entregada por el MEN a las instituciones de educación superior, para ofertar programas académicos el cual es de carácter *obligatorio* y la segunda etapa, es cuando las instituciones académicas *voluntariamente* realizan sus procesos de Acreditación de Alta Calidad otorgada por el MEN con base en las recomendaciones hechas por el CNA.

Que de acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 de 2019, para la solidez del sistema de aseguramiento de la calidad de las IES se requiere promover los mecanismos de autoevaluación y autorregulación en sus sistemas internos de calidad.

El modelo de autoevaluación de la Escuela superior de Guerra por su naturaleza particular se ajustará de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Defensa y sus necesidades específicas, así como a los lineamientos del CNA y MEN, desde su carácter de Institución de educación superior.

### 4. FUNCIÓN PRINCIPAL.

Es función principal de Autoevaluación asesorar a la alta dirección, los Departamentos académicos, investigativos y administrativos, en el aseguramiento de la calidad institucional, que impulse la obtención o renovación de los registros calificados y de acreditaciones tanto de programas como de la institución; generando una evaluación permanente, participativa, objetiva y autónoma que tenga en cuenta los procesos académicos, investigativos y las actividades institucionales, que permitan a través del análisis de resultados la mejora continua como medio válido a la autorregulación institucional.

#### 4.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Liderar, coordinar y aplicar métodos para la autoevaluación y autorregulación institucional, que permitan fortalecer la calidad de los programas ofertados.
- b) Evaluar periódicamente la pertinencia e impacto de los programas académicos, el desempeño integral de los docentes y demás actividades académicas, dando participación a la comunidad académica.
- c) Evaluar periódicamente las actividades correspondientes a las funciones sustantivas de la educación superior.
- d) Estructurar tareas y actividades a corto y mediano plazo que permitan la acreditación de programas y la acreditación institucional.
- e) Fomentar en la comunidad académica la cultura de la autoevaluación institucional.
- f) Presentar análisis de resultados sobre la mejora continua que contribuya a la autorregulación institucional.
- g) Revisar, actualizar y difundir las directrices de autoevaluación a la comunidad académica
- h) Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

#### 5. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para determinar los Objetivos de la Autoevaluación institucional en la Escuela Superior de Guerra, se tendrá en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional como los siguientes:

- a) Consolidar la cultura de la autoevaluación institucional de conformidad con la naturaleza y modalidad educativa institucional, con prácticas que involucren a la comunidad académica para mejorar los resultados alcanzados.
- b) Aportar los elementos de juicio producto del análisis de resultados de la autoevaluación institucional, para contribuir a la toma de decisiones que fortalezcan la calidad educativa en la Escuela Superior de Guerra.
- c) Fortalecer las condiciones académicas de los programas, y pertinencia social para demostrar a la sociedad el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos institucionales e impacto que ejercen sobre el medio y los altos niveles de calidad alcanzados como institución.
- d) Mejorar en forma continua e ininterrumpida la calidad de los programas académicos ofertados en la Escuela Superior de Guerra.
- e) Desarrollar una evaluación permanente, participativa y objetiva donde se tendrán en cuenta entre otros: El desempeño docente, el desarrollo de los programas académicos, el rendimiento académico, el esfuerzo calificativo del docente, el desempeño de los graduados y las diferentes actividades académicas organizadas en la Institución, buscando a través del análisis de resultados la mejora continua que permitirá contribuir a la autorregulación institucional.

#### 6. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

##### 6.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO.

Para el Ministerio de Educación Nacional (MEN)...” La evaluación institucional es el punto de partida para definir prioridades de mejoramiento. Una mayor participación de la comunidad, mayor debate y discusión dan mayor alineación y respaldo a las acciones de mejoramiento”; para la Escuela Superior de Guerra la autoevaluación se concibe como el ejercicio permanente de revisión, evaluación, reflexión e intervención que lleva a cabo la comunidad académica de un programa o de una institución con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas y demás actividades del quehacer académico.

La Escuela adelanta permanentemente, evaluaciones conducentes al mejoramiento continuo de la calidad académica, buscando que ésta responda a las necesidades de la Institución y del país. Para ello se apoya en la percepción de la comunidad académica quienes podrán presentar en cualquier momento y a través de los respectivos conductos regulares, las observaciones y sugerencias sobre los programas académicos y demás procesos que consideren deben ser revisados, modificados, adicionados o suprimidos.

El modelo establecido por la Escuela Superior de Guerra se adopta, desde los lineamientos para la Acreditación de Programas de Maestría, emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA -, así como lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 del MEN y por el actual Decreto 1330 de julio de 2019, en lo que respecta procesos de Registros Calificados. A través de estos referentes se busca orientar los procesos de autoevaluación de los programas académicos ofertados y los que entren en funcionamiento. En estos

procesos, debe hacerse participe a toda la comunidad académica (estudiantes, docentes, graduados, directivos, administrativos, empleadores), quienes, con sus percepciones, generan las acciones de mejora y por ende la calidad del servicio.

La autoevaluación según el modelo planteado es un proceso formativo y participativo, el cual permite evidenciar la articulación con el Sistema de Gestión Institucional, en el cual se verifican y contrastan los principios y propósitos misionales y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación.

#### 7. COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra, el Comité de Autoevaluación Institucional, estará integrado por:

- a) Director de la Escuela Superior de Guerra, quien lo preside.
- b) Subdirector de la Escuela Superior de Guerra.
- c) Jefe Planeación Estratégica.
- d) Jefe Autoevaluación.
- e) Vicedirectores
- f) Jefe Programas Académicos
- g) Jefes de Maestrías
- h) Representantes estudiantes
- i) Representantes docentes.

Parágrafo 1: A las reuniones del Comité de Autoevaluación Institucional asistirán los asesores de la Escuela Superior de Guerra o cualquier persona que contribuya a la toma de decisiones, con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2: Según los temas a tratar en las reuniones de Comité de Autoevaluación Institucional, se convocarán invitados especiales u otros funcionarios de la Escuela, que aporten sus conocimientos y opiniones al tema objeto de discusión.

Parágrafo 3: El Jefe de Autoevaluación ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Autoevaluación Institucional.

Parágrafo 4: La Vicedirección Académica será la encargada de nombrar el representante de los docentes y de los estudiantes que participaran en el Comité de Autoevaluación.

#### 8. FUNCIONES COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se fijan las siguientes funciones al Comité de Autoevaluación Institucional:

- a) Analizar y aprobar las políticas de autoevaluación y acreditación de la Escuela Superior de Guerra y la reglamentación correspondiente.
- b) Fomentar en la Comunidad Educativa la cultura de Autoevaluación Institucional y Acreditación.
- c) Proponer alternativas y actividades académicas que generen aporte y desarrollo a los programas académicos y al proceso formativo de acuerdo con los informes de autoevaluación.
- d) Difundir las políticas del Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación "CNA", en lo referente a la evaluación y a la calidad académica y diseñar estrategias para cumplir con los requerimientos exigidos.
- e) Analizar los informes con los resultados de los instrumentos de autoevaluación, aplicados a la comunidad académica, con el fin de solicitar los planes de mejoramiento para contribuir a la calidad educativa de la Escuela Superior de Guerra.
- f) Analizar los informes resultantes de las visitas de pares académicos, consejeros y demás autoridades, académicas buscando generar las acciones de mejora que fortalezcan la autorregulación institucional.

El comité se reunirá regularmente para los asuntos de competencia, una vez cada trimestre o cuando sea convocado por el Director de la Escuela Superior de Guerra.

## 9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La autoevaluación institucional, es un proceso sistémico, dinámico, riguroso y permanente que busca valorar fortalezas y debilidades con la participación y compromiso de toda la comunidad académica, quienes aportan información fundamental que permita el análisis de los distintos factores que intervienen en el desarrollo de los procesos académicos. La autoevaluación se convierte en la principal herramienta para que la institución se **evalúe, y autorregule** buscando la mejora continua de todos sus procesos y la acreditación en alta calidad, para ser reconocida por el Estado y la sociedad; por lo tanto, para su cumplimiento, la institución tendrá en cuenta los siguientes mecanismos:

<b>AUTOEVALUACIÓN</b>	<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>MECANISMOS</b> Recolección información	Apreciaciones (Encuestas-Grupos focales Entrevistas) a: Estudiantes Docentes (Investigadores) Administrativos Egresados (Graduados Empleadores) Diagnóstico del Programa. (Matriz de indicadores) Evaluación curricular Desempeño docente - Investigadores Actividades académicas e investigativas.	Apreciaciones (Encuestas-Grupos focales Entrevistas) a: Estudiantes Docentes -Investigadores Administrativos Egresados (Graduados Empleadores) Diagnóstico de la institución. (Matriz de indicadores) Evaluación funciones: docencia, Investigación, extensión y proyección social, internacionalización.
<b>TIEMPO</b>	Semestral	Cada 2 Años
<b>RESPONSABLE</b>	Jefes Programas Académicos Autoevaluación (informes periódicos)	Comité de Autoevaluación Institucional. Autoevaluación (informes periódicos)

Tabla 1. Mecanismos para el proceso de Autoevaluación

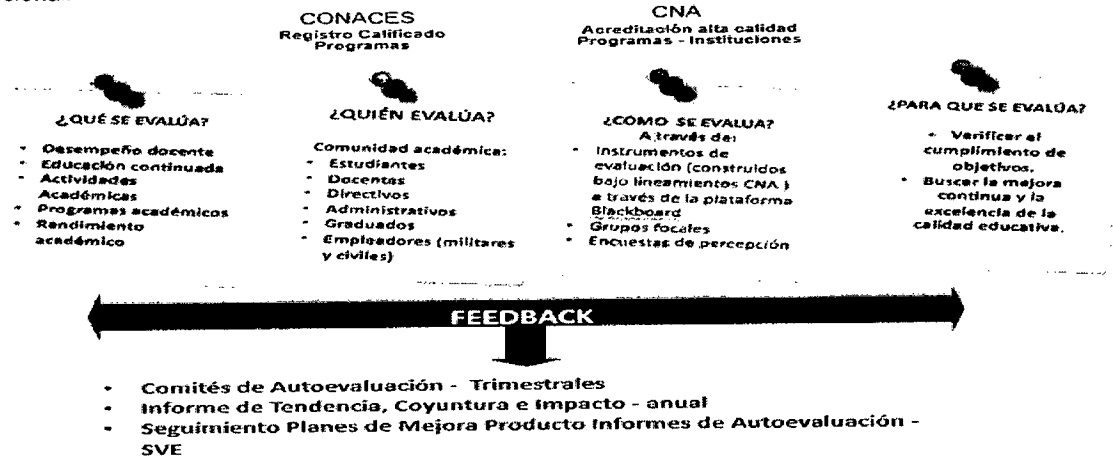
<b>AUTORREGULACIÓN</b> Actividades e instancias que le permiten a la institución regularse a si misma con base en un monitoreo y control permanente asegurando la mejora continua	<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>MECANISMOS</b>	Informes de programas (actualización permanente del currículo de los programas) Informes de actividades (Seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos de enseñanza – aprendizaje, docentes, estudiantes, módulos, didácticas). Planes de mejoramiento Planes de Choque Planes de acción Plan de Desarrollo Suite Visión (Sistema de Gestión de Calidad) Comités de programas Reuniones de Estado Mayor Comités de autoevaluación Comités de gestión y desempeño	Informes consolidados de funciones sustantivas. Informes desempeño docente Desarrollo de capacitaciones específicas para docentes, de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación. Estrategias de mejoramiento basadas en la misión y visión, relacionadas con los valores y la formación integral, a través del eje principal del modelo: el SER Evaluación departamentos y/o funciones Informes actividades académicas. Comité de autoevaluación institucional
<b>TIEMPO</b>	Semanal Trimestral semestral	Anual
<b>RESPONSABLE</b>	Departamentos administrativos, académicos, maestrías.	Vicedirecciones y Departamentos ESDEG.

Tabla 2. Mecanismos del proceso de autorregulación

**10. CAMPOS DE ACCIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN**

Al establecer el modelo, la Escuela Superior de Guerra, busca orientar las acciones y actividades de autoevaluación institucional para llevar a cabo un proceso organizado, efectivo y eficiente. Para lo anterior se parte de cuestionamientos como: ¿Para qué evaluar? ¿Qué evaluar?, ¿A quién evaluar? ¿Cómo evaluar? La respuesta a estos interrogantes está definida desde los aspectos institucionales que son el objeto de estudio: la autoevaluación, la organización del proceso, las fases, la metodología, los instrumentos para la recolección de la información, y los planes de mejoramiento, hasta concluir con la presentación del informe final.

En el siguiente esquema, se determinan los campos de acción en donde intervendrá la autoevaluación institucional:



Resolución ESDEG No 4192 del 17-may-16, se crea la oficina de Autoevaluación que tendrá como sigla (OFAUT), dependiendo organizacionalmente de la Dirección. De acuerdo a la nueva reestructuración de la ESDE la sigla de la oficina cambió a AUTEV (año 2018)

Gráfica No. 1 Campos de Acción de la Autoevaluación

**10.1 ¿Qué se evalúa?**

**a. Desempeño Docente:**

Para la Escuela Superior de Guerra, la evaluación del docente integra diferentes miradas (estudiantes, Jefe Departamento y la Autoevaluación docente), que quedará registrada en los instrumentos de evaluación con la siguiente ponderación:

Ponderación	Actor Evaluador
60%	Estudiantes
30%	Jefe Departamento y/o director de programa
10%	Autoevaluación docente

Tabla 3. Ponderación de la evaluación docente

Nota: La evaluación del desempeño de los docentes que registren menos de 10 horas cátedra por materia, se efectúa con base en la percepción del estudiante, estableciendo unos parámetros de medición particulares, cuyo análisis se presenta en el Formato Informe Evaluación Individual docente – materia, para los fines que estimen convenientes los Programas Académicos, frente a la toma de decisiones sobre la permanencia y vinculación de este.

Estímulos e incentivos docentes: producto del proceso realizado por Autoevaluación, la Escuela Superior de Guerra implementa una política de estímulos e incentivos que permite hacer un reconocimiento público a los docentes que se destaquen en las actividades de docencia e investigación, así como para contribuir al perfeccionamiento profesional y académico de la comunidad profesoral.



- a) Premio al Desempeño Docente: Este reconocimiento se otorgará a los docentes que se destaquen en las categorías que se establecen a continuación:
- i. Categoría Excelencia Docente: Estímulo que otorga la Escuela Superior de Guerra, a un (1) docente de cada uno de los cursos de ley y a un (1) docente de cada maestría
  - ii. Categoría Estrategias Didácticas: Estímulo que otorga la Escuela Superior de Guerra a un (1) docente que se destaque en cada uno de los Cursos de Ley, y a un (1) docente por cada Maestría que ocupe el primer puesto en la evaluación realizada por los estudiantes (consolidada en forma anual)
  - iii. Categoría docente destacado Comité de Autoevaluación: Estímulo que otorga la Escuela Superior de Guerra a los docentes que se hayan destacado como los mejores en cada uno de los Comités de Autoevaluación, tanto de los cursos de Ley, del CIDENAL, y de los programas de postgrados.
- b) Educación continuada: tiene como objetivo, evaluar las diferentes actividades de educación continuada ofertadas por la institución, como son: diplomados, seminarios, talleres, curso, conferencias, entre otros.
- c) La evaluación de las actividades académicas (prácticas estratégicas nacionales e internacionales, conversatorios, ejercicios de simulación, entre otros), le permite a la Escuela realizar un diagnóstico sobre el cumplimiento de objetivos y metas de calidad académica propuestos, con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento, las cuales la aportan al quehacer académico de los estudiantes.
- d) Programas Académicos: busca determinar la calidad de los programas ofertados por la Escuela Superior de Guerra, desde la percepción de la Comunidad Académica (Estudiantes, docentes, directivos y administrativos, empleadores y/o comandantes de unidad militar según corresponda y los graduados).
- e) Rendimiento Académico: Un reto importante para la Escuela Superior de Guerra, dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje, es la medición del rendimiento académico de los estudiantes, la cual busca los siguientes objetivos:
- i. Medir el progreso en la adquisición de conocimientos y destrezas durante el proceso formativo.
  - ii. Obtener información que determine la eficacia de la enseñanza de los programas ofertados en la Escuela Superior de Guerra.
  - iii. Determinar el desempeño académico por programas.
- f) Evaluación funciones sustantivas de la educación: docencia, investigación, proyección social, internacionalización. Mediante instrumentos de obtención de información, se determina la gestión que se realiza desde cada una de estas, para el permanente mejoramiento de la calidad institucional.
- g) Evaluación de la Educación Virtual. Obtiene información para evaluar el impacto de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la cobertura de población.
- h) Evaluación de la Movilidad Académica. Desde la percepción de estudiantes y docentes, se obtiene información para la evaluación del intercambio de estos y su aporte al posicionamiento y visibilidad de la institución, en otros espacios académicos.

NOTA. El modelo incluye evaluación permanente a aquellos proyectos generados en la ESDEG, para establecer el impacto que estos tengan y permitir así la toma de decisiones y la proyección institucional.

11.1 ¿Quién evalúa? Siendo un proceso permanente y efectivo, la ESDEG considera importante darle participación a toda la comunidad académica, la cual está representada por:

- a) Docentes
- b) Estudiantes

- c) Graduados
- d) Directivos
- e) Administrativos
- f) Empleadores (militares y civiles)

El proceso asigna, a cada uno de ellos, una responsabilidad específica, y sus aportes generaran diversos análisis de las situaciones que afectan la calidad del programa o constituyen fortalezas de este.

#### 11.1 ¿Cómo se evalúa?

Autoevaluación utiliza diferentes mecanismos de captación de información, los cuales permiten recoger datos y percepciones de los diferentes actores académicos que participan en los procesos evaluativos. Entre los que están:

- a) Encuesta: Es un documento formado por un conjunto de preguntas redactadas en forma coherente y organizada sobre hechos y aspectos de los cuales existe el interés de obtener información. Las preguntas se formulan previamente por escrito, en orden y basadas en un objetivo específico.
- b) Grupo de discusión (técnica de comunicación) Las técnicas de discusión grupal se definen como una serie de actividades en las que en un grupo de trabajo expone sus puntos de vista o argumentos según el tema que se esté hablando; luego, se extrae una conclusión sobre todo lo discutido y se hace el resumen final.
- c) El grupo focal (focus group en inglés) (no confundir con el "grupo de discusión") es una técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un público, ... Según Sampieri, Collado y Lucio (2010), lo ideal es utilizar entre 3 y 12 personas para que el grupo de enfoque sea efectivo, con un moderador, investigador o analista; encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio y, de este modo, da a la técnica su nombre en inglés ("grupo con foco"). Así mismo según Sampieri, et al (2010) el moderador también es el encargado de crear un ambiente relajado e informal, en donde las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sienten cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones. Normalmente los grupos focales requieren cerca de dos horas para cumplir su tarea.
- d) Panel de expertos: Consiste en invitar a personas especialistas en un área de conocimiento, quienes participaran en diversas mesas de trabajo y trataran temas específicos. Para ser seleccionadas se tendrán en cuenta los perfiles y las necesidades institucionales.
- e) Entrevista a profundidad: método de recolección de datos cualitativos que permiten recopilar una gran cantidad de información sobre el comportamiento, actitud y percepción de los entrevistados. Para la realización de este ejercicio se debe establecer claramente, a quiénes se le realizará y por el qué.

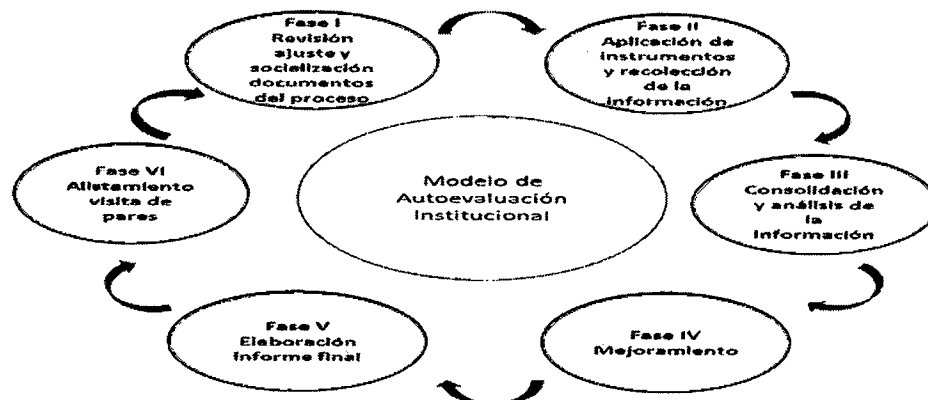
La Escuela Superior de Guerra ha destinado como herramienta tecnológica la plataforma Blackboard para la aplicación de instrumentos de evaluación.

10.4 ¿Para qué se evalúa? El objetivo fundamental de la evaluación es determinar el cumplimiento de metas, fortalezas y aspectos por mejorar y la medición del impacto de los diferentes procesos académicos, así como el reconocimiento nacional e internacional (acreditaciones de alta calidad de programas, institucional, renovaciones de registros, y otro tipo de certificaciones como las de Gestión Integrada de Procesos), además es un mecanismo eficaz que permite la autorregulación institucional.

Los resultados de la evaluación se convierten en un referente que permite analizar el funcionamiento y los procesos internos de la institución para ajustar los planes de mejoramiento a la luz de los resultados de la evaluación permanente, estos también son insumos fundamentales para tomar decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas y acciones que garanticen la calidad académica.

11. FASES DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Modelo de Autoevaluación Institucional de la Escuela Superior de Guerra, se estructura en seis fases secuenciales y sistemáticas, junto con las actividades específicas que integran cada una, sin limitar las demás actividades, tareas e iniciativas que sean necesarias para complementarlas, de acuerdo con la particularidad de cada evento a evaluar, así:



Gráfica 2. Fases del Modelo de Autoevaluación Institucional

11.1 FASE I. Revisión, ajuste y socialización documentos del proceso: En esta fase se realiza la revisión permanente, ajuste y socialización de los indicadores documentales del proceso de Autoevaluación Institucional, instrumentos de evaluación, así como la generación de diferentes estrategias que fortalezcan la cultura de autoevaluación, involucrando toda la comunidad académica. Para ello se establecen:

- Escala de valoración: Cada instrumento de evaluación está identificado, tiene un objetivo y se estructura a modo de encuesta a través de los Criterios (que aglutinan preguntas) y aspectos de evaluación, los cuales son calificados según la percepción, opinión y/o preferencia de la comunidad académica, con la aplicación de la escala de valoración de Likert, de 1 a 5, donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta y categorizada por rangos de acuerdo con la escala de valoración.

Esta escala de valoración estará alineada a la establecida para la evaluación del desempeño docente, contemplada en el reglamento docente

ESCALA DE VALORACIÓN

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
<b>Calificación (4.5 – 5)</b>	<b>Calificación (4 - 4.49)</b>	<b>Calificación (3 – 3.99)</b>	<b>Calificación (1.99 – 2.99)</b>
Indica un desempeño profesional excelente por su notable ejercicio como docente y su aporte a la construcción de conocimientos, asociada a la riqueza pedagógica con la que desarrolla su labor, así mismo un sobresaliente desarrollo de una actividad institucional.	Relaciona un docente de alto nivel profesional, con apropiación conceptual destacada, lo que le permite ser idóneo en las responsabilidades asignadas. Así mismo el desarrollo destacado de una actividad institucional.	Concuerne a un docente cuyo desempeño general cumple con las expectativas exigidas, pero debe mejorar algunas competencias en su ejercicio profesional y personal debe estar bajo observación para decidir sobre su permanencia. Así mismo el desarrollo de una actividad institucional con una calidad mínima dentro de lo exigido.	Este docente presenta fallas que afectan significativamente el quehacer docente, con claras debilidades en su ejercicio profesional, por lo que no debe ser considerado para desarrollar una nueva actividad educativa. Así mismo el desarrollo de una actividad institucional que no cumplió con el objetivo.
Escala de valoración Likert. Consiste en un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías respecto de los cuales se pide a los sujetos que mencionen su grado de acuerdo o desacuerdo. Ganssler, 1988.	Se debe realizar acompañamiento buscando la valoración de excelente.	Se debe realizar acción de mejora porque se genera una "ALERTA".	Se debe realizar acción de mejora porque se genera una "ALERTA".
	El docente que durante los procedimientos de evaluación se portara en este rango, será asistido de la institución ya de la manera.		El docente que obtenga en un periodo académico esta valoración será desvinculado de la institución, la cual se efectuará a través del proceso S/DI de acuerdo con el procedimiento establecido.

Tabla 4 Escala de valoración instrumentos de evaluación

11.2 FASE II: Aplicación de instrumentos y recolección de información: Se realiza a través de la aplicación de los instrumentos de evaluación tanto físicos, como a través de la plataforma blackboard y se tabula o descarga la información, siempre y cuando se obtenga una muestra representativa de la población objetivo.

Con el fin de obtener estas muestras representativas que garanticen un nivel adecuado de confianza, se debe tener en cuenta la población y muestra, así:

Población y muestra: Para la aplicación de los instrumentos de evaluación, se prefieren las poblaciones sobre las muestras. Sin embargo, en muchas ocasiones no es posible contar con la totalidad de la población y por lo tanto se trabajará con una muestra representativa, válida y confiable de ella. El tamaño de la muestra idóneo permite comprobar o verificar de manera correcta el objeto de evaluación y su precisión dependerá de las posibles respuestas que arroja la pregunta formulada. Para el cálculo del tamaño de las muestras representativas se utilizará la metodología de muestreo para población finita.

11.3 FASE III: Consolidación y análisis de la Información: Con el uso de métodos y/o herramientas para la tabulación y análisis de datos, se establecen las fortalezas y debilidades que serán el insumo para la formulación de los planes de mejora. En esta fase se determina la siguiente actividad:

- Se realiza un análisis cualitativo de los resultados obtenidos en el procesamiento de los datos estadísticos, determinando fortalezas, debilidades y/ acciones de mejora y conclusiones de la actividad evaluada.

11.4 FASE IV: Mejoramiento: Como resultado del proceso de autoevaluación se identifican aquellas acciones que deben fortalecerse, las cuales se verán reflejadas en la formulación de planes de mejoramiento coherentes y apropiados para garantizar de esta manera que la causa raíz desaparezca o se minimice. Estableciendo responsables que realicen el análisis y documentación de la mejora.

11.5 FASE V: Elaboración Informe Final

- Analizar y redactar informes de Autoevaluación Institucional (Programas, Institucional, desempeños docentes).
- Diseño del informe de autoevaluación determinando las acciones de mejora producto del proceso de Autoevaluación
- Entrega de informes:
- Internamente a: Vicedirector Académico – Jefes de Programas – Docente (Informe individual docente) o Externamente (MEN - CNA)).

En los Comités de Autoevaluación Institucional serán presentados los resultados del proceso de autoevaluación, lo que permitirá contribuir a la toma de decisiones en pro de alcanzar la excelencia académica y el cumplimiento de la Misión Institucional

11.6 FASE VI: Alistamiento visita de pares:

Esta fase aplica para los procesos de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad, Autoevaluación y los programas objeto de la visita, organizarán dos (2) agendas, una que se envía al MEN y otra interna con todo el tema de logística de la visita, diseño de presentaciones, organización de simulacros, completitud de información, atención a los pares, entre otros aspectos importantes.

## **12. METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN PARA PROCESOS DE OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS y/o ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**

12.1 **AUTOEVALUACIÓN OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN REGISTROS CALIFICADOS:** Para los efectos de la Autoevaluación que se debe desarrollar en este proceso, los responsables de los programas ofertados, realizarán tres (3) momentos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado, los cuales darán cuenta de las 15 condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019 y para la construcción del informe - documento maestro, tendrán en cuenta la Guía para la elaboración del

documento maestro – trámites de Registro Calificado – emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 10 de junio de 2016, así como formatos y procedimiento establecido y avalado por calidad. (Ver Procedimiento avalado por Calidad).

## 12.2 AUTOEVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD - ADOPCIÓN DE FACTORES, CARACTERÍSTICAS E INDICADORES

La Escuela Superior de Guerra, adopta los factores, características e indicadores, contemplados en el documento de lineamientos para la Acreditación de programas de Maestrías y Doctorados y/ institucional emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA. (Ver procedimiento avalado por Calidad).

## 13. PONDERACIÓN DE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS

La información recolectada a través de indicadores documentales, estadísticos y de percepción, permitirá adelantar los juicios valorativos sobre la calidad del Programa Académico, los cuales, según el CNA deben ser el resultado de una consideración integrada de los diez factores que lo conforman.

El objetivo del ejercicio sobre juicios valorativos será determinar el grado de cumplimiento de cada indicador, a la luz de cada característica, obteniéndose así un resultado de tipo cuantitativo e integral.

Para efectos de la calificación de cada una de las características y factores, se procederá a otorgar un valor, en porcentaje de 100%, al cumplimiento o existencia de los respectivos indicadores, los que se sumarán para luego ser divididos por el número total de estos, en cada una de las características. Obtenida esta calificación se adicionará el valor obtenido en el taller de ponderación y llegar así, a la obtención de la calificación definitiva de cada característica y factor. La asignación de notas guardará una relación cualitativa con la calidad a analizar.

Factor de Evaluación	Orden de importancia	Peso relativo	Peso no normalizado	Peso del factor
----------------------	----------------------	---------------	---------------------	-----------------

Tabla No. 5 Ponderación de Factores

Posterior al análisis de los factores y las características (tabla anterior) se presentarán, en una matriz denominada "Matriz de Ponderación y Calificación de Factores y Características en Porcentaje (%)", los resultados de la Autoevaluación de acuerdo con el modelo del CNA, como se establece a continuación:

FACTORES	Ponderación Factor	Número Característica	A	B	C	D	E
			Ponderación Características. Importancia relativa respecto del Total	Grado de cumplimiento Calificación	Evaluación teniendo en cuenta la ponderación	Logro Ideal cada elemento evaluado con 100	Evaluación Cualitativa b
				Escala 0-100	$c=(b \times a)$	$d=(100 \times c)$	
TOTALES							

Tabla No. 6 Matriz de Ponderación y Calificación de Factores y Características en Porcentaje (%)

## 14. ESCALAS DE CALIFICACIÓN DE JUICIOS SUCESIVOS VALORATIVOS.

La Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con el modelo de Autoevaluación Institucional, contempla dos escalas de evaluación: una para la calificación de juicios valorativos (tabla 7) y otra para la formulación de planes de mejoramiento. (Tabla 8)

Escala de calificación de juicios sucesivos valorativos:

ASPECTO CUALITATIVO	CORRESPONDENCIA CUANTITATIVO
Se cumple plenamente	90-100
Se cumple en alto grado	80-89
Se cumple aceptablemente	60-79
No se cumple	0-59

Tabla No. 7 Escala de Calificación Juicios Sucesivos Valorativos

#### 15. INFORMACIÓN POR FACTOR

Para el proceso de calificación de cada factor, se realizará una valoración de cada aspecto señalado en los lineamientos determinados por el CNA, así:

- Los aspectos considerados por el equipo evaluador como fortaleza del programa obtendrán una calificación en la escala de 90-100.
- Los aspectos en donde se tenga un cumplimiento parcial, es decir, en los que se identifique alguna debilidad para el programa, y que tienen una valoración igual o menor a setenta y nueve (79), conduce directamente a una acción de mejora, lo que equivale a una calificación cualitativa de: "se cumple aceptablemente".
- Las calificaciones de los aspectos de apreciación serán determinadas de acuerdo con el promedio de la percepción de la comunidad académica, que participó de la muestra en los dos momentos de evaluación del programa.
- La calificación asignada a cada característica es el resultado del promedio de los aspectos que la conforman; a su vez, la calificación resultante de cada factor es el promedio de cada una de las características que hacen parte del factor. Finalmente, la calificación global obedece al promedio de los diez (10) factores indicados en el modelo.

Es importante mencionar que debido a la particularidad de la institución y con el ánimo de asegurar los recursos económicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, se debe emplear la metodología de calificación descrita anteriormente, en donde una vez identificada la debilidad se establece el plan de mejora de forma simultánea, lo que implica planeamiento de necesidades con base en resultados del proceso de autoevaluación, así como un porcentaje de avance en las acciones de mejora determinadas.

Luego se realizará un cuadro comparativo de las características, identificando cuáles son más de competencia del programa o institucional.

En la parte final del análisis de las características se procederá identificar las fortalezas y debilidades de cada una de ellas, como elemento primordial para la formulación del Plan de Mejora, según la siguiente relación (aquellas características con evaluación inferior o igual a 79, requerirán acción de mejora y seguimiento, tal como se evidencia en la tabla No. 8.

CUALIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN
Fortaleza	90-100
Consolidación	80-89
Debilidad con acción de mejora	60-79
Insuficiencia	0-59

Tabla No. 8 Escala de Calificación para la Formulación del Plan de Mejoramiento

#### 16. MOMENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y LA APLICACIÓN INSTRUMENTOS

Para la efectividad del proceso de Autoevaluación Institucional es importante tener en cuenta:

- Todas las actividades académicas que desarrolle la institución, deben ser objeto de evaluación.

- Durante la vigencia de los Registros Calificados de los programas de Maestría, se efectuarán tres (3) momentos de evaluación, de acuerdo con lo estipulado en la norma – se determinarán los tiempos, partiendo de la fecha de otorgamiento de resolución del registro calificado.
- Autoevaluación establecerá línea de tiempo, en donde se especificará cuando se aplicarán los instrumentos de autoevaluación a la comunidad académica (percepción). Será responsabilidad de los programas de maestría, organizar los informes respectivos y organizar la información necesaria para dar cuenta del proceso (Información documental, estadística y de percepción), dando respuesta a cada una de las condiciones de calidad determinadas en los Decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019.
- Cuando se trata de acreditación ya sea de programas o institucional, para la realización de los momentos de autoevaluación, se tendrá en cuenta el tiempo establecido en la resolución de acreditación, dando respuesta a los lineamientos establecidos por el CNA para acreditación de maestrías e institucional.

El Modelo de Autoevaluación presentado es flexible y dinámico, será sometido a revisión de manera permanente, lo que permitirá determinar si se modifica de acuerdo con las necesidades y normativas establecidas (externas como internas), buscando la autorregulación y la mejora continua y permitiendo que cumpla realmente con el objetivo de servir de herramienta, para los procesos tanto de registro y/o renovación de Registro Calificado de los programas ofertados, o para la Acreditación de Alta Calidad de los mismos y de la institución. Las propuestas de modificación del presente documento serán analizadas y aprobadas por el Comité de Autoevaluación Institucional, y presentadas al Consejo Académico para su aprobación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga la Resolución No. 03 del 30 de marzo de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Contralmirante ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI  
Director Escuela Superior de Guerra (encargado)  
Presidente Consejo Académico



MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA  
Jefe Admisiones y Registro Académico  
Secretario del Consejo Académico



Visto Bueno CR. JAVIER ALONSO CIFREDO RAMIREZ  
Vicedirector Académico



Revisión JURID: TE. ANDREA DEL PILAR PÉREZ GUECHA  
Jefe Jurídico ESDEG



Revisión PLAES: CR (ra) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ  
Asesor Planeación Estratégica



Estructuró: MgS. PATRICIA BARRERO DE RIVERA  
Asesor Académico

## Tabla de Contenido

OBJETIVO.....	2
ALCANCE.....	2
1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	2
2. FUNDAMENTO NORMATIVO.....	3
2.1. Abreviaturas, Unidades de medida y Expresiones aceptadas.....	4
3. MARCO TEÓRICO.....	4
4. FUNCIÓN PRINCIPAL.....	4
4.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS.....	5
5. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
6. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
6.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO.....	5
7. COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
8. FUNCIONES COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
10. CAMPOS DE ACCIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN.....	8
11. FASES DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
12. METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN PARA PROCESOS DE OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS y/o ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.....	12
12.1 AUTOEVALUACIÓN OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN REGISTROS CALIFICADOS.....	12
12.2 AUTOEVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD-ADOPCIÓN DE FACTORES, CARACTERÍSTICAS E INDICADORES.....	13
13. PONDERACIÓN DE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS.....	13
14. ESCALAS DE CALIFICACIÓN DE JUICIOS SUCESIVOS VALORATIVOS.....	13
15. INFORMACIÓN POR FACTOR.....	14
16. MOMENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y LA APLICACIÓN INSTRUMENTOS.....	14